

Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA

CONSEJERÍA DE TRABAJO, FUNCIÓN PÚBLICA Y DIÁLOGO SOCIAL

9393

Resolución del consejero de Empresa, Empleo y Energía por la que se dispone la inscripción y depósito en el Registro de Convenios Colectivos, Acuerdos colectivos de trabajo y Planes de igualdad de las Illes Balears del Acta de la Comisión Negociadora del Convenio colectivo de la empresa Aqualia, de 4 de febrero de 2025 y su publicación en el Butlletí Oficial de les Illes Balears (código de convenio 07002461012004)

Antecedentes

1. El 4 de febrero de 2025, los miembros de la Comisión Negociadora del Convenio colectivo de la empresa Aqualia se reunió para aprobar la revisión de las tablas salariales para los años 2024 y 2025.
2. El 11 de febrero de 2025, Félix Picón Rico, en representación de la Comisión Negociadora del Convenio colectivo, solicitó el registro, el depósito y la publicación del acta de la reunión

Fundamentos de derecho

1. El artículo 90.3 del Texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre.
2. El Real Decreto 713/2010, de 28 de mayo, sobre registro y depósito de convenios y acuerdos colectivos de trabajo.
3. El artículo 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las Administraciones Públicas.

Por todo ello, dicto la siguiente

Resolución

1. Inscribir y depositar el Acta de la Comisión Negociadora, de 4 de febrero de 2025, en la cual se aprueban las tablas salariales para los años 2024 y 2025 del Convenio colectivo de la empresa Aqualia, en el Registro de Convenios Colectivos, Acuerdos Colectivos de Trabajo y Planes de igualdad de las Illes Balears.
2. Publicar el Acta en el *Butlletí Oficial de les Illes Balears*.
3. Ordenar la traducción del texto a la lengua catalana y hacer constar que la versión castellana del texto es la original firmada por la Comisión Negociadora y que la versión catalana es una traducción.
4. Notificar esta Resolución a la persona interesada.

Palma, firmado electrónicamente (27 de febrero de 2025)

La directora general de Trabajo y Salud Laboral

Catalina Teresa Cabrer González

Por delegación del consejero de Empresa, Empleo y Energía y por suplencia de la directora general de Trabajo y Salud Laboral
(BOIB 14 de 30 de enero de 2025)





ACTA DE REVISIÓN SALARIAL DEL CONVENIO COLECTIVO DE LA EMPRESA AQUALIA PARA LOS CENTROS DE TRABAJO DE LAS ISLAS BALEARES 2023-2025

PARTE EMPRESARIAL

D. Luis López Barberá

D. Félix Picón Rico

PARTE SOCIAL

Dª. Patricia Romero Zorrilla (CC.OO.)

D. Fernando Minguet Martín Buitrado (CC.OO.)

Dª. Mireia Medina Serrano (U.G.T.)

D. Álvaro Marí Jiménez (U.G.T.)

D. Josep Cánovas Rullan (U.G.T.)

Como asesora por parte de CC.OO. interviene Dª. Sara Miranda Caballero.

En Ibiza, siendo las 10:00 horas del día 04 de febrero de 2025, reunidos las partes arriba referenciadas, como integrantes de la Comisión Negociadora del Convenio Colectivo de la empresa Aqualia para los centros de trabajo de las Islas Baleares 2023-2025, con el objeto de revisar las tablas salariales del citado Convenio,

ACUERDAN

PRIMERO. - Tras haberse cerrado el IPC interanual estatal en el mes de diciembre de 2024 por debajo del 3%, se acuerda aprobar la Tabla Salarial Definitiva para el año 2024, que es exactamente igual a la Tabla Provisional de ese año que ya se había aprobado anteriormente.

SEGUNDO.- Asimismo y tras haberse cerrado el IPC interanual estatal en el mes de diciembre de 2024 por debajo del 3%, se acuerda la aprobación de la Tabla Salarial Definitiva para el año 2025, aplicando un incremento del 2% sobre la tabla definitiva de 2024 y adaptando la cuantía del “complemento adecuación convenio estatal” hasta alcanzar el salario anual fijo que establece actualmente el Convenio Colectivo Estatal del Ciclo Integral del Agua para cada uno de los Grupos Profesionales, todo ello de conformidad con lo establecido en el artículo 19 del Convenio Colectivo de empresa

TERCERO. - Acto seguido se procede a la firma de las correspondientes Tablas Salariales Definitivas de los años 2024 y 2025.

CUARTO. - Asimismo, se acuerda facultar a D. Félix Picón Rico con DNI nº 4*****71-G para presentar este Acta y las tablas salariales aprobadas para su registro y publicación.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión con pleno acuerdo de todos los asistentes, quienes en prueba de conformidad con lo expuesto firman la presente acta en el lugar y fecha en el encabezamiento indicados.

TABLA SALARIAL DE LAS ISLAS BALEARES DEFINITIVA AÑO 2024

Incremento	3,00%
------------	-------

ANTIGUA CATEGORIA	GRUPO	AREA FUNCIONAL	NIVEL	SALARIO BASE	BENEFICIOS	PLUS CONVENIO	PLUS INSULARIDAD	PLUS DEDICACION	COMPLEMENTO ADECUACIÓN CONVENIO	SALARIO ANUAL
CAPATAZ	3	OPERARIA	A	890,06	133,51	715,49	46,49	0,00	0,00	24.986,79
SUBJEFE SECC	3	ADMINISTRATIVA	B	1.034,36	155,16	447,17	46,49	0,00	0,00	24.335,42
OFICIAL 1ª	2	OPERARIA	A	857,85	128,68	693,10	46,49	0,00	0,00	24.145,05
CONDUCTOR DE CAMION	2	OPERARIA	A	857,85	128,68	693,10	46,49	0,00	0,00	24.145,05
OFICIAL 1º ADM	2	ADMINISTRATIVA	A	960,81	144,12	540,40	46,49	12,73	0,00	24.297,93
CONTABLE	2	ADMINISTRATIVA	A	960,81	144,12	540,40	46,49	12,73	0,00	24.297,93
DELINEANTE	2	TÉCNICA	A	960,81	144,12	540,40	46,49	12,73	0,00	24.297,93



ANTIGUA CATEGORIA	GRUPO	AREA FUNCIONAL	NIVEL	SALARIO BASE	BENEFICIOS	PLUS CONVENIO	PLUS INSULARIDAD	PLUS DEDICACION	COMPLEMENTO ADECUACIÓN CONVENIO	SALARIO ANUAL
OFICIAL 2ª y 3ª	2	OPERARIA	B	825,24	123,79	558,95	46,49	0,00	0,00	21.954,73
OFICIAL 2º ADM y ENCARG. LECT.	2	ADMINISTRATIVA	B	899,19	134,88	449,27	46,49	12,73	0,00	22.107,37
PEON	1	OPERARIA		789,08	118,36	273,88	46,49	0,00	148,03	19.666,37
AUX.ADMVO	1	ADMINISTRATIVA		800,20	120,03	257,37	46,49	18,53	129,52	19.666,37
LECTOR	1	ADMINISTRATIVA		800,20	120,03	257,37	46,49	18,53	129,52	19.666,37

Plus Disponibilidad		205,39
Plus 1ª Intervención		50,25
Ayuda Escolar		
	Guardería (0 a 3 años)	94,80
	Infantil (3 a 5 años)	118,49
	Primaria	142,17
	Secundaria	177,73
	Bachillerato o Ciclo Medio	296,21
	Universidad	402,86
Ayuda por Orfandad		202,84
Bonificación Agua		224,92
Grat. Especial Retén Navidad		30,81
Prima Recorrido		72,78

TABLA SALARIAL DE LAS ISLAS BALEARES DEFINITIVA AÑO 2025

Incremento	2,00%
------------	-------

ANTIGUA CATEGORIA	GRUPO	AREA FUNCIONAL	NIVEL	SALARIO BASE	BENEFICIOS	PLUS CONVENIO	PLUS INSULARIDAD	PLUS DEDICACION	COMPLEMENTO ADECUACIÓN CONVENIO ESTATAL	SALARIO ANUAL
CAPATAZ	3	OPERARIA	A	907,86	136,18	729,80	47,42	0,00	0,00	25.486,53
SUBJEFE SECC	3	ADMINISTRATIVA	B	1.055,04	158,26	456,11	47,42	0,00	0,00	24.822,13
OFICIAL 1ª	2	OPERARIA	A	875,01	131,26	706,97	47,42	0,00	0,00	24.627,95
CONDUCTOR DE CAMION	2	OPERARIA	A	875,01	131,26	706,97	47,42	0,00	0,00	24.627,95
OFICIAL 1º ADM	2	ADMINISTRATIVA	A	980,03	147,01	551,21	47,42	12,99	0,00	24.783,88
CONTABLE	2	ADMINISTRATIVA	A	980,03	147,01	551,21	47,42	12,99	0,00	24.783,88
DELINEANTE	2	TÉCNICA	A	980,03	147,01	551,21	47,42	12,99	0,00	24.783,88
OFICIAL 2ª y 3ª	2	OPERARIA	B	841,75	126,27	570,13	47,42	0,00	0,00	22.393,82
OFICIAL 2º ADM y ENCARG. LECT.	2	ADMINISTRATIVA	B	917,17	137,58	458,25	47,42	12,99	0,00	22.549,52



ANTIGUA CATEGORIA	GRUPO	AREA FUNCIONAL	NIVEL	SALARIO BASE	BENEFICIOS	PLUS CONVENIO	PLUS INSULARIDAD	PLUS DEDICACION	COMPLEMENTO ADECUACIÓN CONVENIO ESTATAL	SALARIO ANUAL
PEON	1	OPERARIA		804,86	120,72	279,36	47,42	0,00	118,21	19.666,32
AUX.ADMVO	1	ADMINISTRATIVA		816,20	122,43	262,52	47,42	18,90	99,33	19.666,38
LECTOR	1	ADMINISTRATIVA		816,20	122,43	262,52	47,42	18,90	99,33	19.666,38

Plus Disponibilidad		209,50
Plus 1ª Intervención		51,25
Ayuda Escolar		
	Guardería (0 a 3 años)	96,69
	Infantil (3 a 5 años)	120,86
	Primaria	145,02
	Secundaria	181,29
	Bachillerato o Ciclo Medio	302,13
	Universidad	410,91
Ayuda por Orfandad		206,90
Bonificación Agua		229,42
Grat. Especial Retén Navidad		31,43
Prima Recorrido		74,23

